

narse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2370/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2370/2008, interpuesto por doña María Fidel Castillo Funes, Procuradora, en nombre y representación de doña María Luisa Rueda López, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 18 de junio de 2008, del Tribunal Calificador por cuya virtud se resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes con la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 491/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 491/2008, interpuesto por doña Ángela María Velardo Villar contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2363/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2363/2008, interpuesto por doña Elena Sánchez Delgado, Procuradora, en nombre y representación de doña María Ángeles Romero Sánchez, contra la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la publicación, el día 31 de octubre de 2007, de la lista definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D. 1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales núm. 3/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada comunicando la interposición del recurso Derechos Fundamentales núm. 3/2009, interpuesto por doña María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal contra la Resolución de 22 de abril de 2008, por la que se publica la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede en Sevilla) en el recurso de apelación núm. 318/2006, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 732/2004, seguido a instancias de Jima, S.L.*

En el recurso de apelación núm. 318/2006, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 732/2004 (seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla), interpuesto por la entidad mercantil Jima, S.L., contra la sentencia de fecha 10 de junio de 2005, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo formulado contra la resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla de 21 de septiembre de 1994, recaída en el expediente núm. SE/PME/02199/2003, denegatoria de la solicitud de subvención realizada por haber llevado a cabo la contratación de ocho trabajadores con carácter indefinido, se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), con fecha 15 de octubre de 2008, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Procuradora doña Eva Mora Rodríguez, actuando en nombre y representación de Jima, S.L., frente a la sentencia de fecha de 10 de junio de 2005 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el procedimiento allí seguido con el número 732/2004; que revocamos y, en su lugar, estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por aquella parte recurrente frente a la denegación de la solicitud de subvención realizada por haber llevado a cabo la contratación de ocho trabajadores con carácter indefinido, que anulamos por ser contraria a Derecho con retroacción del procedimiento para que se produzca la valoración de la solicitud de la actora y se resuelva la solicitud motivadamente dentro de los límites presupuestarios establecidos en la convocatoria de la subvención. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Consejero (por delegación, Orden de 14 de julio de 2004), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 8 de enero de 2009, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.*

Dentro de las funciones asignadas a la Sección de Personal y Administración, incardinada en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, se encuentra la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con el original, por ser el responsable del Registro General de Documentos, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Decreto 204/95, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Necesidades de carácter técnico unido a la conveniencia de agilizar los procedimientos, atendiendo a la reestructuración de la relación de puestos de trabajo de la Consejería realizada por el Decreto 474/08, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aconsejan actualizar la delegación de compulsas de documentos al amparo del art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en consecuencia, la Sección de Personal y Administración ha acordado y esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 8 de enero de 2009, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango referente a la materia objeto de la presente Resolución.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 9 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.